



Asunción, 08 de marzo de 2021.-

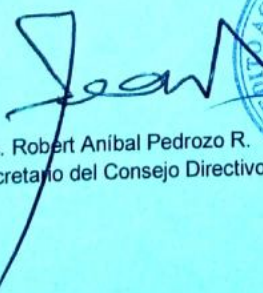
**CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**

Presidencia del Consejo Directivo

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2021” PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA. VISTO:** El Exp. N.º 001290/2021, originado por el Lic. Javier Palacios – Director de Anticorrupción y Transparencia, en el cual eleva propuesta de “Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2021”; **y, CONSIDERANDO:** Que, en el citado expediente, se menciona que lo solicitado se realiza en el marco del Decreto N.º 2991/2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés Nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”; Que, el citado documento fue elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano conformado por Resolución de Gerencia General N.º 015 de fecha 24/01/2020; Que, la Gerencia General en fecha 08/03/2021 eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, solicitando la aprobación del “Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano” - año 2021, conforme lo solicitado por el Departamento de Anticorrupción y Transparencia; Que, el **art. 16 inc. d) de la Ley N.º 5361/2014 “Reforma de la Carta Orgánica del CAH”**, atribuciones de la Presidencia del Consejo Directivo, dispone: *“Resolver los asuntos de carácter urgente de competencia del Consejo Directivo, con cargo de informar al Consejo Directivo en la próxima sesión”*; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

- 1º) Aprobar el **“PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO – AÑO 2021”**, conforme la propuesta presentada por el Departamento de Anticorrupción y Transparencia, adjunta al Expediente N.º 001290/2021.
- 2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Es copia

  
Lic. Robert Anibal Pedrozo R.  
Secretario del Consejo Directivo



Lic. César Ladislao Cerini Benítez  
Presidente